



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

V I S T O:

El Expediente N° 05857-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (\$16.900,00);

Que dicho importe corresponde al subsidio otorgado mediante Resolución 174/06, 177/06 y 303/06 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para financiar "PROYECTO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE EGB 3 DE LA ZONA NORTE Y CENTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ";

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ASIGNAR, a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS (\$16.900,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:49 – Proyectos concursados. Actividad: 13. -Proyecto de apoyo al mejoramiento de EGB 3 de la zona norte y centro de la Provincia de Santa Cruz.- Inciso:

2. Bienes de consumo..... \$ 1.000,00

3. Servicios no personales..... \$10.900,00

4.3. Maquinaria y equipo..... \$5.000,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Caleta Olivia, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

N° 807

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

-2006-